

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN		Código: 760,10,15-54
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 05
	PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL		Fecha: 05/10/2021
			Página 1 de 14

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de análisis de riesgo.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto para el análisis del sector a realizar es:

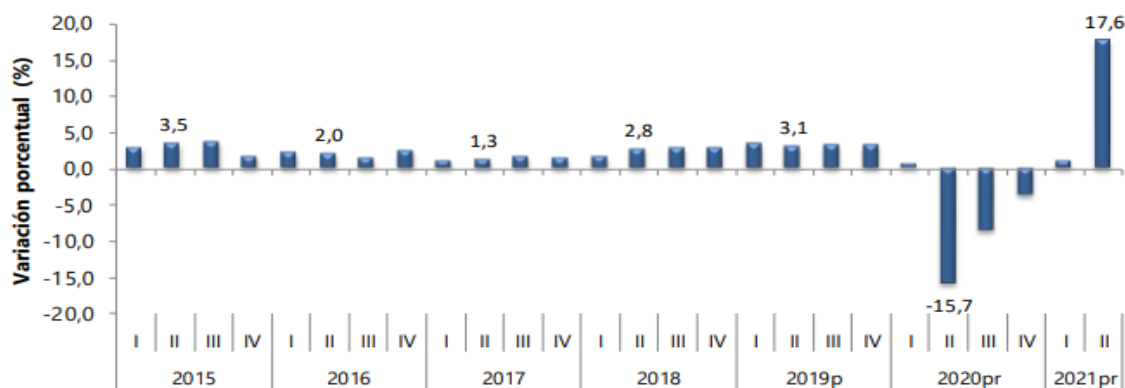
Prestar sus servicios profesionales a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en la Dirección de Reparación a través del Grupo de Enfoque Psicosocial, asistir técnicamente las acciones propias del GEP en el marco del Modelo de Reparación Colectiva relacionadas con las medidas de rehabilitación, satisfacción y Garantías de No Repetición, validar y avalar los documentos proyectados en el desarrollo de las diferentes fases de la ruta de reparación colectiva de los Sujetos de Reparación Colectiva asignados por la coordinación del equipo y apoyar la implementación cuando sea requerido.

2. ASPECTOS GENERALES

En este aparte se observarán los aspectos generales de la oferta y la demanda del sector de servicios en Colombia, los cuales deben revelar la medición directa del comportamiento de los sectores y subsectores y su influencia en la economía.

Al respecto, el Departamento Nacional de estadística- DANE mediante Boletín Técnico del 17 de agosto de 2021, establece en su informe de Producto Interno Bruto, la siguiente información referente al mes de segundo semestre de 2022, así:

Tabla 1 - Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen¹ 2015-I / 2021pr -II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

P

```
preliminar
```

P

```
provisional
```

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN		Código: 760,10,15-54
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 05
	PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL		Fecha: 05/10/2021 Página 2 de 14

El DANE establece en su informe que: “En el segundo trimestre de 2021^{pr}, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 17,6% respecto al mismo periodo de 2020^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual)”

(...) Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 2,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,7%.
- Industrias manufactureras decrece 5,3%.
- Construcción decrece 3,1%. ”¹.

Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen¹ 2021^{pr}– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021 ^{pr} - II / 2020 ^{pr} - II	2021 ^{pr} / 2020 ^{pr}	2021 ^{pr} - II / 2021 ^{pr} - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	3,8	0,0
Explotación de minas y canteras	7,1	-5,1	0,2
Industrias manufactureras	32,5	18,2	-5,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	9,1	3,7	-0,6
Construcción	17,3	3,6	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	40,3	15,7	-6,7
Información y comunicaciones	10,0	6,3	2,6
Actividades financieras y de seguros	3,3	4,1	-0,3
Actividades inmobiliarias	2,1	1,9	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	14,4	7,8	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	9,0	6,4	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	83,8	38,5	12,6
Valor agregado bruto	17,1	8,6	-2,9
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	22,1	11,2	1,6
Producto Interno Bruto	17,6	8,8	-2,4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

¹ DANE, PIB, Boletín Técnico 17-ago-2021

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	Código: 760,10,15-54
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 05
	PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 05/10/2021 Página 3 de 14

Cabe resaltar lo siguiente:

- En el segundo trimestre de 2021^{pr} comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB decrece 2,4%, en su serie corregida de efecto estacional y calendario.
- La actividad económica que más contribuye al crecimiento del segundo trimestre de 2021^{pr} es Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida que crece 40,3% y contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado.

La discriminación por actividad económica se presenta a continuación:

Producto Interno Bruto – PIB Enfoque de la producción
Tasa de crecimiento anual en volumen¹ por actividad económica 2020^{pr} - 2021^{pr} Segundo trimestre

Actividad económica	Tasa de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual 2021 ^{pr} - II / 2020 ^{pr} - II	Año corrido 2021 ^{pr} / 2020 ^{pr}	Trimestral 2021 ^{pr} - II / 2021 ^{pr} - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	3,8	0,0
Explotación de minas y canteras	7,1	-5,1	0,2
Industrias manufactureras	32,5	18,2	-5,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	9,1	3,7	-0,6
Construcción	17,3	3,6	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida ³	40,3	15,7	-6,7
Información y comunicaciones	10,0	6,3	2,6
Actividades financieras y de seguros	3,3	4,1	-0,3
Actividades inmobiliarias	2,1	1,9	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	14,4	7,8	0,5
Administración pública y defensa, educación y salud ⁵	9,0	6,4	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	83,8	38,5	12,6
Valor agregado	17,1	8,6	-2,9
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	22,1	11,2	1,6
Producto Interno Bruto	17,6	8,8	-2,4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{pr} preliminar

¹Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	Código: 760,10,15-54
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 05
	PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 05/10/2021 Página 4 de 14

2.1 SUBSECTOR: El subsector a que hace referencia el siguiente contrato es en **SERVICIOS EN ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS y ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO**

En lo que respecta al sector de servicios – “*Actividades profesionales, científicas y técnicas*” y “*Actividades de servicios administrativos y de apoyo*” el DANE en su informe de Producto Interno Bruto, establece que: “*En el segundo trimestre de 2021^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 14,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:*

- *Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 11,4%.*
- *Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 17,1%.*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, explicado por:

- *Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.*
- *Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,1%.*

Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen² 2021^{pr}– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021 ^{pr} - II / 2020 ^{pr} -II	2021 ^{pr} / 2020 ^{pr}	2021 ^{pr} - II / 2021 ^{pr} - I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	11,4	6,6	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	17,1	8,8	-1,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	14,4	7,8	0,5

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{pr} preliminar

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	Código: 760,10,15-54
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 05
	PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 05/10/2021 Página 5 de 14

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio esta codificado de la siguiente manera:

CLASIFICACION DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	CODIGO	80000000
FAMILIA	Servicios de Administración de Empresas	CODIGO	80160000
CLASE	Servicios de apoyo Gerencial	CODIGO	80161500

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO:

4.1 : Descripción de la necesidad

Que el artículo 25 de la Ley 1448 de 2011, prorrogada por la Ley 2078 de 2021 señala *“Las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones de que trata el artículo 3° de la presente Ley. La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante (...)”*. Igualmente, el artículo 21 de la citada ley, dispone que *“(...) Tanto las reparaciones individuales, ya sean administrativas o judiciales, como las reparaciones colectivas o a los colectivos, deben ser complementarias para alcanzar la integralidad”*.

Que la normatividad citada recoge la reparación administrativa referida a las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición en sus dimensiones individual y colectiva, material, moral y simbólica, lo que permite ampliar su alcance de la reparación del enfoque de restitución basado exclusivamente en el daño, al enfoque transformador, basado en el carácter interdependiente de los derechos humanos respondiendo a la necesidad de transformar condiciones de discriminación previas a la victimización, entre otros.

Que mediante el artículo 166 de la Ley 1448 de 2011, fue creada la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la cual tiene como objetivo coordinar de manera ordenada, sistemática, coherente, eficiente y armónica las actuaciones de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en lo que se refiere a la ejecución e implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas y asumirá las competencias de coordinación señaladas en las Leyes 387, 418 de 1997, 975 de 2005, 1190 de 2008, y en las demás normas que regulen la coordinación de políticas encaminadas a satisfacer los derechos a la verdad, justicia y reparación de las víctimas.

Que la Ley 1448 de 2011, prorrogada por la Ley 2078 de 2021, fue reglamentada mediante el Decreto 1084 de 2015 único reglamentario del Sector de inclusión Social y Reconciliación, expedido con el objeto de materializar los derechos fundamentales de las víctimas y establecer los mecanismos para la adecuada implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las mismas de que trata el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011.

Que mediante el Decreto 4802 de 2011 se establece la estructura de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN		Código: 760,10,15-54
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 05
	PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL		Fecha: 05/10/2021
			Página 6 de 14

Que, en este sentido, los numerales 2, 4, 12, 13, y 18 del artículo 21 del Decreto 4802 de 2011, señalan que le corresponde a la Dirección de Reparación, entre otros: “(...) 2. Ejecutar las acciones tendientes a la entrega a las víctimas de la indemnización por vía administrativa de que trata la Ley 1448 de 2011. (...) 4. Coordinar la implementación de planes, programas y proyectos encaminados a la reparación individual y colectiva, con el fin de promover el goce efectivo de los derechos de las víctimas, conforme a las normas que regulan la materia, prestando especial atención a las medidas de rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición que le correspondan a la Unidad de acuerdo con sus competencias. (...) 12. Coordinar las medidas de reparación colectiva adoptadas por el Comité Ejecutivo de Atención y Reparación a las víctimas, conforme a normas que regulan la materia. 13. Coordinar los retornos y/o reubicaciones de las personas y familias que fueron víctimas de desplazamiento forzado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 1448. (...) 18. Coordinar la implementación de las medidas de satisfacción previstas en el artículo 139 de la Ley 1448 de 2011 y demás normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten, que sean competencia de la Unidad”.

Que el artículo 6 del Decreto 4802 de 2011 y el artículo 1° de la Resolución No. 06420 del 01 de noviembre de 2018, establecieron la estructura de la Dirección de Reparación, la cual está integrada por la Subdirección de Reparación Colectiva, Subdirección de Reparación Individual, el Grupo de Retornos y Reubicaciones, Grupo de Enfoque Psicosocial (GEP) y Grupo Administración del Fondo para la Reparación de las Víctimas.

Que en primer lugar, la Subdirección de Reparación Colectiva, tiene la función legal de implementar un Programa de Reparación Colectiva que tenga en cuenta el daño ocasionado por la violación de los derechos colectivos, la violación grave y manifiesta de los derechos individuales de los miembros de los colectivos y el impacto colectivo de la violación de derechos individuales, por lo cual cumple la doble función de ejecutar y coordinar la implementación de la ruta de reparación colectiva y de las medidas acordadas con los sujetos.

Que, por otro lado, el artículo 22 del Decreto 4802 de 2011, establece como funciones de la Subdirección de Reparación Individual, entre otras: “1. Ejecutar y evaluar las acciones que en materia de reparación individual sean adoptadas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas teniendo en cuenta la vulneración de los derechos de la víctima y las características del hecho victimizante (...)”, por lo que se hace necesario materializar todas las acciones que a lo largo del ciclo de la política pública debe adelantar la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para reparar integralmente a las víctimas, teniendo en cuenta lo ordenado por la Ley 1448 de 2011 y sus Decretos reglamentarios.

Que el Grupo de Retornos y Reubicaciones formula e implementa mecanismos para el retorno o reubicación de las víctimas de desplazamiento forzado, a través de programas, planes o acciones que contribuyan a su integración, que desarrollen gestión de oferta y que permitan hacer seguimiento de la situación de esa población.

Que, por su parte, el Grupo de Enfoque Psicosocial (GEP) implementa la medida de rehabilitación psicosocial y define los lineamientos para la inclusión del enfoque psicosocial y acción sin daño en los planes, programas y proyectos de atención, asistencias y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

Que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas viene implementando la Ruta de Atención, Asistencia y Reparación Integral, como estrategia de articulación de procesos y procedimientos para materializar el modelo de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, buscando que las víctimas logren acceder a sus derechos de acuerdo con el hecho victimizante sufrido y las condiciones de su situación particular buscando que alcancen el goce efectivo de sus derechos y la recuperación del ejercicio de su ciudadanía.

Que dicha estrategia busca que la articulación de los diferentes procesos misionales de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, se refleje en la integralidad de la atención brindada a la víctimas en cada etapa de

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN		Código: 760,10,15-54
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 05
	PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL		Fecha: 05/10/2021
			Página 7 de 14

la Ruta de Atención, Asistencia y Reparación Integral, a través de una respuesta oportuna, clara, concreta y congruente en sus diferentes solicitudes de acuerdo con su situación particular, así como la identificación conjunta con las víctimas, de sus necesidades, intereses y potencialidades, para el fortalecimiento de sus capacidades en el acceso efectivo a las medidas de atención, asistencia y reparación integral.

Que mediante el artículo séptimo de la Resolución No. 00236 de 2020 “Por la cual se establecen los grupos internos de trabajo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, se fijan sus funciones, y se dictan otras disposiciones”, se estableció el Grupo de Enfoque Psicosocial (GEP) perteneciente a la Dirección de Reparación, el cual tiene como objetivo, implementar la medida de rehabilitación y definir los lineamientos para la inclusión del enfoque psicosocial y acción sin daño en los planes, programas y proyectos de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

Que de conformidad con el la Resolución No. 00236 de 2020 el Grupo de Enfoque Psicosocial (GEP) tiene las siguientes funciones:

- “1. Diseñar, coordinar, implementar y monitorear la implementación de la medida de rehabilitación social.*
- 2. Articular y asesorar técnicamente a los servidores de la Unidad y demás Entidades que conforman el SNARIV, las mesas de participación de víctimas y comités de justicia transicional sobre la incorporación del enfoque psicosocial conforme a las normas vigentes.*
- 3. Articular en el marco del subcomité de la medida de rehabilitación la coordinación e implementación de la medida y de las acciones de acompañamiento psicosocial.*
- 4. Brindar acompañamiento psicosocial a las víctimas en el marco de la ruta de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.*
- 5. Proponer y desarrollar proyectos con la sociedad civil, organismos de cooperación y entidades del gobierno, para brindar información, orientación y acompañamiento psicosocial a las víctimas.*
- 6. Elaborar documentos de lineamientos técnicos y metodológicos para la concertación construcción e implementación de la medida de rehabilitación psicosocial y/o acompañamiento psicosocial en los programas de reparación integral de la Dirección de Reparación.*
- 7. Realizar acompañamiento Psicosocial en los procesos de búsqueda, localización, recuperación, identificación y entrega digna de cadáveres a familiares de personas víctimas de desaparición forzada.*
- 8. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza del grupo de trabajo”.*

El Grupo de enfoque psicosocial (GEP) para el año 2022 asume el reto de implementación de una estrategia integral que tiene por objetivo brindar herramientas que aporten a la reconstrucción del proyecto de vida de los/as sobrevivientes del conflicto armado, a través de un espacio colaborativo de recuperación emocional que permita la mitigación del sufrimiento y daño ocasionado en el marco del conflicto, la identificación de las redes personales, grupales y comunitarias, los recursos propios de afrontamiento y el fortalecimiento del poder sobre su propia vida en el marco de las implementación de las medidas de reparación integral.

Este modelo de acompañamiento tiene un enfoque integral, en cuanto da cumplimiento a las medidas de reparación, a saber:

Rehabilitación: Mitigando los daños generados por el conflicto armado, favoreciendo su recuperación emocional, aportando a la reconstrucción de la identidad, haciendo un tránsito entre lo que ha significado ser víctima y reconocerse como sobreviviente a partir de la participación en los grupos colaborativos.

Satisfacción: Permitiendo la reconstrucción de la memoria individual y colectiva como parte de su proceso de reconocimiento y dignificación por parte del Estado.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN		Código: 760,10,15-54
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 05
	PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL		Fecha: 05/10/2021
			Página 8 de 14

Garantías de no repetición: Desarrollando un ejercicio de ciudadanía basado en el fortalecimiento de sus capacidades frente a la exigibilidad de sus derechos y la incidencia frente al Estado como contribución a la no repetición de las violaciones a los derechos humanos.

Y el Componente para la adecuada inversión de los recursos: Asesorando a los/las sobrevivientes del conflicto armado en la inversión adecuada de los recursos, con el fin de que contribuya al mejoramiento de su calidad de vida.

Todo esto dirigido a las víctimas que recibirán en el 2022 la medida de indemnización de tal forma que se logre implementar 4 de las 5 medidas de reparación.

Para los Sujetos de Reparación Colectiva, el Grupo de Enfoque Psicosocial (GEP) responde a la implementación de la medida de rehabilitación comunitaria y al acompañamiento psicosocial en los Sujetos de Reparación Colectiva que se encuentran en fases de la ruta de reparación colectiva tales como alistamiento, diagnóstico o caracterización del daño y diseño y formulación del plan integral de reparación colectiva, en esta última fase en SRC no étnicos, el GEP asume lo referente a las medidas de satisfacción y garantías de no repetición, para 2022 se espera atender a 400 Sujetos de Reparación Colectiva en estos términos.

Para la vigencia 2022 se espera garantizar la participación de familiares de víctimas de desaparición forzada y/u homicidio en 450 acciones que comprenden las entregas dignas reales o simbólicas, los diferentes momentos de los procesos de búsqueda, las jornadas interinstitucionales y los talleres de fortalecimiento con organizaciones de víctimas de desaparición forzada y homicidio. Durante estos procesos esperamos articularnos con la Fiscalía General de la Nación, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, la Jurisdicción Especial para la Paz, entre otras instituciones y organizaciones de derechos humanos.

Actualmente el Grupo de Enfoque Psicosocial (GEP) de la Unidad está conformado por un grupo interdisciplinario de 6 funcionarios de planta, el cual es limitado para las funciones de la dependencia:

- Una (1) Coordinadora (Psicóloga Especializada en Gerencia Social)
- Un (1) Profesional Especializado grado 24 (Psicóloga)
- Dos (2) Profesionales Especializado grado 21 (Psicólogas)
- Un (1) Profesional Especializado grado 11 (Trabajadora Social)
- Un (1) Profesional Especializado grado 11 (Psicóloga)

De acuerdo con lo anterior, la Dirección de Reparación Grupo de Enfoque Psicosocial no cuenta con el personal de planta suficiente para el desarrollo de las actividades mencionadas por lo tanto se hace necesario complementar la estructura con profesionales que apoyen el cumplimiento de los objetivos del Grupo.

En el marco de la ruta de reparación Colectiva la Unidad para las Víctimas ha construido la Estrategia Entrelazando como medida de rehabilitación comunitaria y organizativa para sujetos de reparación colectiva no étnicos, que corresponden a la tipología de Comunidades urbanas y rurales y de Organizaciones y grupos. Es una estrategia basada en un proceso de construcción participativa que apoya la identificación de los daños psicosociales del sujeto colectivo. Esta estrategia responde a lo estipulado en los Artículos 167 y 168 del Decreto 4800 de 2011 y facilita las condiciones para que las víctimas participen como ciudadanos en la recuperación y ejercicio pleno de sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales, en la reconstrucción del tejido social y el fortalecimiento de la institucionalidad en materia de Reparación en el Decreto 4800 de 2011, en el capítulo IV, artículos 163 a 169 y consiste en la rehabilitación comunitaria y del tejido social, dentro del proceso de reparación integral se ha contemplado que el acompañamiento psicosocial es una de las condiciones que deben ser transversales a todo el proceso.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas		FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	Código: 760,10,15-54
		PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 05
		PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 05/10/2021 Página 9 de 14

Con los Sujetos de Reparación Colectiva Étnicos, Comunidades y pueblos indígenas, afros, raizales y palenqueras y pueblo Rrom, la medida de rehabilitación colectiva se establece mediante un proceso de concertación con cada Sujeto de Reparación Colectiva partiendo de los daños identificados en la fase de Caracterización del daño y las acciones reparadoras propuestas por el sujeto en la fase de Diseño y Formulación. Este proceso de concertación se realiza en el marco de la Consulta Previa como garantía del diálogo intercultural entre la Unidad y los sujetos de reparación colectiva, acompañado por el Ministerio del Interior.

Las acciones de la medida de rehabilitación colectiva se desarrollan atendiendo a los criterios establecidos en los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 que determinan el contenido de las acciones de reparación y la forma como se establecen las relaciones y, debe contemplar acciones dirigidas a: i) Atender la pérdida o afectación del vínculo o atadura en cada elemento de unidad comunitaria, ii) El restablecimiento de la identidad, el sentido de pertenencia y la espiritualidad, así como la recuperación y/o fortalecimiento de la etnicidad, iii) El reconocimiento tanto de las acciones de resistencia, así como de la ley de origen y el derecho mayor de los colectivos étnicos, iv) El fortalecimiento de la identidad propia y las prácticas de transmisión de saberes en particular los relacionados con las prácticas de sanación y sostenimiento de la armonía y el equilibrio espiritual, en la línea de los usos y costumbres de los colectivos étnicos, v) El fortalecimiento del liderazgo y el gobierno propio en particular de los médicos tradicionales, de acuerdo con su cosmovisión, planes de vida, planes de salvaguarda o plan de buen camino vi) El restablecimiento y el fortalecimiento de la relación productiva y espiritual con el territorio, reivindicando su carácter sagrado.

En el año 2021 se realizaron acciones de acompañamiento psicosocial y de la medida de rehabilitación en 391 sujetos de reparación colectiva, para el año 2022 la meta de acompañamiento se incrementa a 400 sujetos, para lograr el cumplimiento de esta meta y garantizar la implementación de las acciones acorde a los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos por la unidad, se hace necesario la contratación de profesionales psicosociales como enlaces nacionales los cuales tendrán a su cargo el acompañamiento técnico y metodológico en 1 o 2 direcciones territoriales asistiendo a los referentes que implementan las acciones de acompañamiento psicosocial y/o de la medida de rehabilitación, así mismo la formulación de las acciones reparadoras de las medidas de satisfacción y garantías de no repetición en el marco del modelo de reparación colectiva.

Por lo anterior, con el fin de aportar al logro de los objetivos y metas de la Dirección de Reparación Grupo de Enfoque Psicosocial se requiere contratar un (1) profesional idóneo asistir técnicamente las acciones propias del GEP en el marco del Modelo de Reparación Colectiva relacionadas con las medidas de rehabilitación, satisfacción y Garantías de No Repetición, validar y avalar los documentos proyectados en el desarrollo de las diferentes fases de la ruta de reparación colectiva de los Sujetos de Reparación Colectiva asignados por la coordinación del equipo y apoyar la implementación cuando sea requerido.

4.2 Tabla de Honorarios

El personal contratado debe ajustarse a la siguiente tabla de honorarios y cumplir con sus requisitos específicos

Categoría	Nivel	Hasta	Requisitos
II	5	\$ 5.829.801	TP+E+12-18 M Experiencia Profesional

Siglas de interpretación de la tabla:

TB: Título de Bachiller o Diploma de Bachiller
TFTP: Título de Formación Técnica Profesional
TFT: Título de Formación Tecnología
TP: Título Profesional

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	Código: 760,10,15-54
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 05
	PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 05/10/2021
		Página 10 de 14

E: Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización.

MA: Título de Postgrado en la Modalidad de Maestría.

M EL: Meses de Experiencia Laboral

M EP: Meses de Experiencia Profesional

5. PERSPECTIVA LEGAL:

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: *“Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad...”*

El artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, dispone:

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

Además el contrato tendrá en cuenta todas las normas colombianas que sean aplicables a nivel Técnico, acuerdos internacionales y normas de aplicación de regulación o vigilancia.

El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

6. COMPETENCIAS

Para la aplicación del presente contrato se observan las siguientes competencias necesarias para la prestación del servicio requerido:

Perfil: Título Profesional en psicología o trabajo social o antropología con Título de Postgrado en la modalidad de Especialización en derechos humanos o resolución de conflictos o gerencia de la salud pública.

Experiencia: Trece (13) meses de experiencia profesional

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas		FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	Código: 760,10,15-54
		PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 05
		PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 05/10/2021 Página 11 de 14

7. EXPERIENCIA RELACIONADA

Contrataciones anteriores de la Entidad cercanas al objeto actual. (SECOP):

Numero de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
662-2021	Contrato de Prestación de Servicios	Finalizado	UARIV	Prestar sus servicios profesionales a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en la Dirección de Reparación a través del Grupo de Enfoque Psicosocial, para acompañar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las medidas de rehabilitación, satisfacción y las garantías de no repetición en Sujetos de Reparación Colectiva, en las direcciones territoriales que le sean asignadas.	Bogotá D.C.	\$56.015.520
069-2021	Contrato de Prestación de Servicios	Finalizado	UARIV	Prestar sus servicios profesionales a la Unidad para la atención y Reparación Integral a las Víctimas en la Dirección de Reparación a través del Grupo de Enfoque Psicosocial, para apoyar en el desarrollo, ejecución y seguimiento de las estrategias que se establezcan para las medidas de Rehabilitación, en el marco de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a víctimas del conflicto.	Bogotá D.C.	\$60.768.352

Otras entidades del estado cercanas al objeto a contratar (SECOP):

Numero de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
41-008-2020HUI	Prestación de servicios	Finalizado	ICBF	Prestar servicios profesionales a la regional huila del icbf para apoyar la implementación, sostenibilidad y mejora del sistema integrado de gestión, así como, promover la implementación del modelo integrado de planeación y gestión, en la regional y sus centros zonales.	Cundinamarca / Bogotá	(\$41.848.900)

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN		Código: 760,10,15-54
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 05
	PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL		Fecha: 05/10/2021
			Página 12 de 14

8. PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión es hasta por la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 59.580.144)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

9. ANÁLISIS DE RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Que la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que no exista en el mercado suficiente oferta de profesionales o personal de apoyo que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el profesional o personal de apoyo seleccionado no firme el contrato en el plazo establecido y/o se retrase en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurrencia o existencia de fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la gestión y/o publicación de los actos y/o documentos derivados del proceso contractual	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o en la ejecución de las actividades a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Que la entidad no cuente con los recursos para pagar el valor del contrato en la forma y plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN		Código: 760,10,15-54
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 05
	PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL		Fecha: 05/10/2021
			Página 13 de 14

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
9	Específico	Externa e Interna	Ejecución	Ambiental y Salud pública	Existencia o presencia de situaciones de salud pública o emergencias sanitarias, que afecten la realización y/o ejecución normal del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible	Alto	7	Alto
10	Específico	Externa e interna	Ejecución	Seguridad de la información	Publicación no autorizada de información clasificada o reservada de la Entidad, que afecte la confidencialidad de la información relacionada con la Población Víctima	Afectación a la privacidad de la información de la Población Víctima. Adicionalmente, afectación a la imagen o reputación de la Entidad	Posible	Alto	7	Alto

(Los riesgos laborales ocurridos en medio de la virtualidad, siguen cubiertos por la ARL de acuerdo al grado de riesgo asignado, y continua de la misma manera según a las actividades contractuales pactadas)

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	UNIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	UNIDAD	Definir claramente la necesidad y el perfil profesional requerido, indicando las diferentes formaciones profesionales que pueden satisfacer la necesidad y que permitan una amplia selección	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Área Asesora, Técnica o de apoyo que tiene la necesidad	Verificando la definición de los requisitos del perfil profesional requerido	Una sola vez en la etapa de Planeación Contractual- Estructuración de estudios previos
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No.	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP II y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	UNIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN		Código: 760,10,15-54
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 05
	PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL		Fecha: 05/10/2021
			Página 14 de 14

No.	¿A quién se le	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	UNIDAD	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA UNIDAD	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente
9	Unidad/ SST	Realización de los cursos de protocolos de bioseguridad que se impartan al interior de la Entidad. Notificar las condiciones de salud a su jefe inmediato, mediante la plataforma ALISSTA de la ARL y a SST de la Unidad. Implementación de seguimientos de control de cumplimiento de los protocolos de bioseguridad	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	SI	Unidad/ SST	Verificar listado de realización del curso de protocolo de bioseguridad. Verificación permanente de la base de datos de la aplicación ALISSTA. Revisar constantemente el acompañamiento la observancia de los protocolos por parte del contratista	Permanente
10	Unidad/Contratista	Suscribir el formato de aceptación de acuerdo de confidencialidad de usuarios de aplicativos, herramientas o información de la Unidad para las Víctimas. Asistir a las jornadas de sensibilización o socialización o capacitación en seguridad de la Información	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	NO	Unidad/ Contratista	Verificación de la suscripción del formato de aceptación de acuerdo de confidencialidad Verificación de listas de asistencia a las jornadas de sensibilización o socialización o capacitación en seguridad de la información	Permanente



AIDA JOANNE SOLANO ESPINOSA
Coordinadora Grupo De Enfoque Psicosocial

Reviso: Cristian Escandon – Abogado – Grupo de Enfoque Psicosocial